



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CURUMANÍ-CESAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Rdo.: N° 2021 00501 00.

Notificado y ejecutoriado como se encuentra el auto admisorio y decretadas las pruebas documentales, el despacho en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 579, numeral 2 del C.G.P.,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a audiencia para dictar sentencia, el catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2.022), a las nueve de la mañana (09:00, a.m.), la cual se realizará por Microsoft team.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



**TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ**  
Juez